

**AUTOLIQUIDACIÓN OBRAS MENORES Y DECLARACIONES RESPONSABLES DE OBRAS**  
**- Sin incluir acondicionamiento de locales en bruto y reforma integral de locales -**  
**IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS**  
**TASA DE LICENCIAS URBANISTICAS**  
**TASA ADMINISTRATIVA**

DATOS PERSONALES							
NOMBRE Y APELLIDOS				DNI/CIF			
DIRECCIÓN		NUM	PORTAL	ESCALERA	PISO	PUERTA	CP
POBLACIÓN				PROVINCIA			
<b>MEDIO DE NOTIFICACIÓN:</b>							
<input type="checkbox"/> Notificación electrónica <input type="checkbox"/> Notificación en papel							
DOMICILIO A EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN		TELEFONO FIJO	TELEFONO MOVIL	EMAIL			
DATOS DEL REPRESENTANTE							
NOMBRE Y APELLIDOS				DNI/CIF			
DIRECCIÓN		NUM	PORTAL	ESCALERA	PISO	PUERTA	CP
POBLACIÓN				PROVINCIA			
<b>MEDIO DE NOTIFICACIÓN:</b>							
<input type="checkbox"/> Notificación electrónica <input type="checkbox"/> Notificación en papel							
DOMICILIO A EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN		TELEFONO FIJO	TELEFONO MOVIL	EMAIL			
DATOS DEL INMUEBLE							
DIRECCIÓN		NUM	PORTAL	ESCALERA	PISO	PUERTA	CP

**Presupuesto de Referencia ..... = PR**

Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras  $\frac{4,00 \times PR}{100}$  ..... (1)

Tasa de licencia urbanística (mínimo 50 €) .....  $\frac{0,89 \times PR}{100} =$  ..... (2)

Tasa administrativa (ver dorso)..... (3)

**Deuda tributaria a ingresar (1) + (2) + (3) =** .....  
 (Valores autocalculados)

En....., a..... de..... de.....  
 Firma,

**ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCÁZAR DE SAN JUAN**

## CALCULO DEL PRESUPUESTO DE REFERENCIA PR

El presupuesto de referencia será el sumatorio de todas las actuaciones puntuales que incluya la reforma, valoradas conforme a los coeficientes (precios unitarios) de la tabla siguiente, calculándose con la fórmula:

$$PR = 0,94 \times U \times C.$$

PR = Presupuesto de referencia a efectos del cálculo de la base imponible del ICIO, en €.

C = Precio unitario de cada actuación tomado de la tabla.

U = Número de unidades de medida.

## TABLA EDITABLE DE CALCULO DEL PRESUPUESTO DE REFERENCIA

Tipos de actuaciones puntuales	U Unidades	C Precio en €	U x C Importe
Demolición tabiquería	m2	10	
Demolición cerramiento hasta 25 cm de espesor	m2	20	
Apertura de huecos en fachada sin incluir nueva carpintería	m2	45	
Desmontado pavimentos	m2	9,50	
Desmontado alicatados	m2	9,50	
Demolición de forjado	m2	22	
Desmontado instalación eléctrica	ud	150	
Desmontado instalación climatización	ud	160	
Desmontado instalación fontanería	ud	200	
Desmontado instalación de gas	ud	60	
Demolición solera de hormigón hasta 15 cm	m2	15	
Movimiento de tierras	m3	17	
Desmontaje, retirada y desamiantado de placas de fibrocemento	m2	32	
Tabiquería y divisiones	m2	18	
Muro de cerramiento hasta 28 cm de espesor	m2	38	
Enfoscados	m2	11	
Enlucidos	m2	9	
Revestimiento mortero fachada	m2	28	
Reparación fachadas (saneado y pintura)	m2	15	
Fachada tipo SATE	m2	64	
Falsos techos escayola/tipo pladur	m2	24	
Falsos techos metálico/madera/acústico	m2	30	
Aislamiento acústico en viviendas, oficinas, etc...	m2	12	
Aislamiento acústico en bares, restaurantes, etc.	m2	50	
Aislamiento térmico	m2	12	
Impermeabilización de cubiertas o terrazas	m2	28	
Pavimento	m2	35	

Alicatado	m2		40	
Revestimiento de piedra o mármol, zócalos	m2		45	
Revestimiento gres imitación a piedra o similar	m2		40	
Pinturas	m2		9	
Retejado de cubierta con teja mixta	m2		40	
Embardado o tablero soporte y capa compresión en cubierta	m2		24	
Cubrición chapa sándwich en cubierta sin incluir estructura	m2		32	
Instalación eléctrica	m2		20	
Instalación climatización	m2		36	
Instalación placas fotovoltaicas (cálculo por vatio de potencia pico instalada)	Wp		0,8	
Instalación aparato A/A	ud		700	
Instalación fontanería baño/aseo (sin sanitarios)	ud		700	
Instalación fontanería baño/aseo (con sanitarios)	ud		1.500	
Instalación fontanería cocina o lavadero	ud		400	
Cambio instalación de saneamiento por vivienda	ud		300	
Cambio puertas interiores	ud		350	
Cambio carpintería exterior o ventana	m2		350	
Puerta de garaje o portada	m2		200	
Reforma baño completo	m2		500	
Reforma cocina completa	m2		500	
Cambio bañera/ducha	ud		650	
Cambio inodoro	ud		300	
Cambio lavabo/bidé	ud		300	
Bajantes o canalones	ml		32	
Chimeneas	ml		105	
Vallado de malla simple torsión	ml		15	
Vallado macizo de obra hasta 24 cm de espesor	m2		30	
Vallado tubo acero o similar	ml		42	
Escaparate	m2		190	
Toldos	m2		70	
Rótulos	ud		920	
Reforma portal de edificio de viviendas	m2		206	
Limpieza de solares	m2		3	
Reposición acerado	m2		35	
Colocación bordillos	ml		22	
Solera de hormigón hasta 12 cm de espesor	m2		21	
<b>TOTAL U x C</b>				
<b>PR = U x C x 0,94</b>				

## **INSTRUCCIONES GENERALES**

### **TASA ADMINISTRATIVA (3)**

Importe de ICIO (1) hasta 6,01 euros.....	1,95 euros.
Importe de ICIO (1) hasta 60,01 euros. ....	8,04 euros.
Importe de ICIO (1) entre 60,02 euros hasta 300,51 euros. ....	10,12 euros.
Importe de ICIO (1) entre 300,52 euros hasta 901,52 euros. ....	16,50 euros.
Importe de ICIO (1) superior a 901,52 euros. ....	33,00 euros.

### **TIEMPO, FORMA Y LUGAR DE PAGO**

El pago se efectuará con anterioridad al momento de la presentación de la solicitud de licencia municipal de obras, mediante ingreso del importe de la deuda tributaria en las siguientes cuentas:

GLOBALCAJA.	Cta. número: ES30 3190 2016 14 2183907027
CAIXABANK	Cta. número: ES55 2100 7988 68 1300652520
BANCO SANTANDER	Cta. número: ES98 0049 2314 02 2914022291
UNICAJA	Cta. número: ES16 2103 7404 46 0030011056

### **REVISIÓN**

A. El Servicio de Ingresos revisará las declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones, a los efectos de comprobar su adecuación a las Ordenanzas Fiscales aplicables, y en su caso, procederá a efectuar liquidación complementaria resultante.

B. Para la falta de pago de la liquidación íntegra, así como para el incumplimiento de lo dispuesto en materia de fraccionamientos y aplazamientos, se seguirá el procedimiento administrativo de apremio, con la aplicación de cantidades y recargos legalmente establecidos en el Reglamento General de Recaudación vigente.

C. La Falta de presentación de las autoliquidaciones o declaraciones liquidaciones, no excusará la realización de la misma por el Servicio de Ingresos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar en materia de infracción tributaria.

#### INFORMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

He sido informado de que el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos.

<b>Responsable</b>	Ayuntamiento de Alcázar de San Juan
<b>Datos de contacto del responsable</b>	C/ Santo Domingo, 1. 13600 Alcázar de San Juan (Ciudad Real) Tfno. 926 57 91 00. Email: DPD@aytoalcazar.es
<b>Finalidad Principal</b>	Tramitación, gestión de expediente administrativo de solicitud de licencia de obra mayor con o sin actividad.
<b>Legitimación <sup>1</sup></b>	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a este Ayuntamiento.  Ley 7/1985, 2 abril.  Ley 39/2015, 1 octubre.  Ley 1/2023 de 28 de febrero de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.  Decreto 34/2011, 26 abril.
<b>Destinatarios</b>	Los datos se cederán a otras Administraciones Públicas. No hay previsión de transferencias a terceros países.
<b>Plazo de conservación</b>	Ilimitado
<b>Derechos</b>	De conformidad con lo dispuesto en el art. 11 de la L.O. 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de los Derechos digitales, puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, notificación de rectificación o supresión de datos personales o limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, oposición y decisiones individuales autorizadas
<b>Información Adicional</b>	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la siguiente url <a href="http://www.alcazardesanjuan.es">www.alcazardesanjuan.es</a>

<sup>1</sup> En lo relativo a la **legitimación** para el tratamiento de los datos, se hace referencia a la base jurídica en la que se fundamenta el tratamiento de los datos y que viene regulada en el artículo 6 del Reglamento(UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), en concordancia con los artículos 6, 7 y 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, con las siguientes posibilidades:

- Ejecución de un contrato.
- Cumplimiento de una obligación legal.
- Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos.
- Interés legítimo del responsable o interés legítimo de un tercero.
- Consentimiento del interesado.

La presente instancia fundamenta el tratamiento de los datos contenidos en ella, en el **cumplimiento de misión realizada en interés público o ejercicio de poderes públicos conferidos a este Ayuntamiento** establecido en el supuesto e) del artículo 6 apartado 1 del Reglamento General de Protección de Datos y en el artículo 8.2 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.